

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.70001-33-33-005-2018-00301-00

Demandante: CARLOS JOSÉ CONTRERAS PÉREZ

Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA

NACIONAL

Visto el informe secretarial referido, el despacho procede a resolver previa las siguientes

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 180 del C.P.A.C.A¹ que vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvención según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia la cual se llevará a cabo bajo la dirección del juez o magistrado ponente dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso. El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por estado y no será susceptible de recursos.

En el presente asunto mediante auto de fecha 29 de octubre de 2018, se admitió la demanda, posteriormente, fue notificada personalmente a la demandada tal como consta a folio 49, luego, se corrió el traslado de las excepciones, según lo informa la nota secretarial visible a folio 56.

De otra parte, se le Reconózcase personería para actuar a la Dra. Sandra Marcela Martínez Ríos como apoderada de la demandada, conforme al poder visible a folio 19 del cuaderno de contestación de la demanda.

¹ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

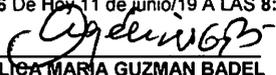
- 1- Fíjese el día siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9: 00 AM) como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
- 2- Reconózcase personería para actuar a la Dra. Sandra Marcela Martínez Ríos como apoderada de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSE LOREZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 026 De Hoy 11 de junio/19 A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario</p>
--